



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-340

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a realizar los estudios técnicos y financieros necesarios a efecto de fortalecer los Programas de Orientación Vocacional, para que esta disciplina se establezca como una materia ordinaria del currículo de los niveles educativos de Secundaria y Medio Superior; y en el intervalo, se fortalezcan los programas de Orientación Vocacional, con la participación de Pedagogos, Psicólogos Educativos y Maestros, y que los grupos que se integren para recibir esta instrucción, sean del número de alumnos ideal para su mejor aprovechamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado que informe a esta Soberanía sobre el trámite o seguimiento que dé al presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del año 2019
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS A EFECTO DE FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, PARA QUE ESTA DISCIPLINA SE ESTABLEZCA COMO UNA MATERIA ORDINARIA DEL CURRÍCULO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR; Y EN EL INTERVALO, SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE PEDAGOGOS, PSICÓLOGOS EDUCATIVOS Y MAESTROS, Y QUE LOS GRUPOS QUE SE INTEGREN PARA RECIBIR ESTA INSTRUCCIÓN, SEAN DEL NÚMERO DE ALUMNOS IDEAL PARA SU MEJOR APROVECHAMIENTO.